

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

96 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL “LA ENCINA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general de esta mancomunidad para 2012, con el siguiente resumen:

A) Por categorías económicas

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	40.000,00
4	Transferencias corrientes	1.206.671,95
5	Ingresos patrimoniales	150,00
Total presupuesto 2012		1.246.821,95

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	666.511,03
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	499.322,46
3	Gastos financieros	1.050,00
4	Transferencias corrientes	63.956,46
6	Inversiones reales	7.500,00
7	Transferencias de capital	8.482,00
Total presupuesto 2011		1.246.821,95

B) Por programas

Subprograma	Denominación	Crédito 2012
23001	Administración general de servicios sociales	630.379,33
23201	Emergencia social	63.956,46
23202	Atención al menor	20.000,00
23203	Prevención, inserción y promoción social	49.527,00
23204	Actividades de voluntariado	457,00
23205	Conciliación vida laboral y personal	18.960,48
23206	Educación en igualdad	25.885,20
23207	Igualdad de oportunidades	9.911,16
23208	Erradicación de la violencia de género	113.015,12
23301	Atención domiciliaria	314.760,20
Total presupuesto 2012		1.246.821,95

Igualmente, junto con el presupuesto, ha quedado aprobada la plantilla del personal y las bases de ejecución.

Las personas y entidades legitimadas y, por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Villanueva de la Cañada, a 30 de mayo de 2012.—La presidenta, Cristina Hernández Núñez.

(03/20.124/12)